



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 364-2013- GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 0045-2013-GRA/P-PPR presentado con fecha 07 de enero, por la Abg. Luz Amparo Begazo de Dávila, a través del cual solicita modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2013-GRA/PR.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 237-2012-GRA/P-PPR de fecha 30 de noviembre del 2012, el Abg. Jesús Vilca solicitó autorización para hacer uso de vacaciones, a partir del 03 de diciembre hasta el 06 de enero del 2013, es decir por 35 días, lo que fue aprobado por Presidencia.

Que, con Oficio N° 4314-2012-GRA/PR-PPR y Memorandum N° 0552-2012-GRA/PR-PPR, dirigidos al Gerente General y a la Procuradora Adjunta Regional, respectivamente, se comunica la situación antes mencionada, precisándose en el último documento que las vacaciones serían desde el 03 de diciembre hasta el 02 de enero, es decir por 30 días.

Que, con fecha 03 de enero del 2013, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2013-GRA/PR, concediendo en vía de regularización el uso de vacaciones solicitadas, por 30 días, encargándose las funciones a la Abg. Luz Amparo Begazo de Dávila, resolución que fue notificada a Procuraduría Pública Regional con fecha 04 de enero del 2013.

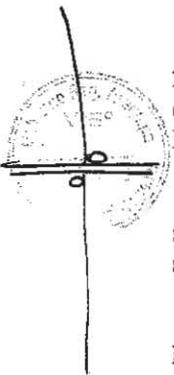
Que, con el Oficio de vistos solicita la rectificación de la resolución mencionada señalando que las vacaciones del Abg. Jesús Vilca Iquiapaza, fueron por 35 días y no por 30 como se señala en la resolución emitida.

Que, según es de verse de la documentación obtenida sobre el asunto, la Oficina de Recursos Humanos ha emitido los Informes Nros. 205-2013-GRA/ORH y 338-2013-GRA-ORH/LFRG de fecha 31 de enero y 25 de marzo del 2013, respectivamente, señalándose que al momento de presentar su solicitud, el Abg. Jesús Vilca Iquiapaza tuvo generado su derecho vacacional, correspondiente al ciclo laboral del 16 de abril del 2011 al 16 de abril del 2012, resultando procedente por tanto el uso de 30 días de vacaciones, precisándose que los 5 días adicionales del 02 al 06 de enero del 2013, corresponde al periodo vacacional 2012-2013 que se genera recién el 16 de abril 2013; y que por tanto se encuentran pendientes sólo 25 días de vacaciones.

Que, según es de verse de la documentación emitida se tiene que el Procurador Público Regional, Abg. Jesús Vilca Iquiapaza, de acuerdo a lo autorizado, hizo uso efectivo de su descanso vacacional por 35 días, desde el 03 de diciembre del 2012 hasta el 06 de enero del 2013.

Que, asimismo durante la ausencia del Abg. Jesús Vilca Iquiapaza, desempeño las funciones de Procurador Público Regional la Abg. Luz Amparo Begazo Burga, quien en ejercicio de las funciones encargadas realizó una serie de actos que deben ser convalidados.

Con Informe N° 688 -2013-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por ley;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° y 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2013-GRA/PR, de fecha 03 de enero del 2013, quedando redactado de la siguiente manera:

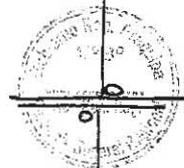
Artículo 1°.- CONCEDER, en vía de regularización, el uso de vacaciones al Abg. Jesús Vilca Iquiapaza, Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Arequipa, por 35 días, a partir del 03 de diciembre del 2012 hasta el 06 de enero del 2013.

Artículo 2°.- ENCARGAR, en vía de regularización, a la Abog. Luz Amparo Begazo de Dávila, las funciones de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Arequipa, por 35 días, a partir del 03 de diciembre del 2012 hasta el 06 de enero del 2013.

ARTICULO 2°.- Ratificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2013-GRA/PR en lo demás que contiene.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los ~~VEINTINUEVE~~ del mes de MAYO del Dos Mil Trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillén Benavides
Lr Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE